



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE GROCIO PRADO



"Año de la Unidad, La Paz y El Desarrollo"

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 77-2023-MDGP/A

Grocio Prado, 06 de Febrero de 2023.

CONSIDERANDO:

Que, conforme lo dispone el Artículo II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades Ley N° 27972, la autonomía que la Constitución Política del Perú establece para las Municipalidades radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico vigente;

Que, de conformidad con el Artículo 2° del Decreto Legislativo N° 276 "Ley de Bases de la Carrera Administrativa y Remuneraciones del Sector Público", concordante con los Artículos 4, 14 y 77 del Reglamento de la Ley de Carrera Administrativa, aprobado por el Decreto Supremo N° 005-90-PCM, se otorga facultades de desplazamiento y conclusión de funciones al titular de la entidad.

Que, la Municipalidad Distrital de Grocio Prado, como Persona Jurídica de Derecho Público con autonomía económica, administrativa, tiene aprobado su Cuadro de Asignación de Personal, a fin de garantizar el normal desarrollo y la continuidad técnico administrativo de la Institución.

Que, es función del Alcalde Distrital designar, remover y ratificar a los servidores y a los funcionarios que ejercen cargos de confianza en la Municipalidad Distrital de Grocio Prado, en las distintas áreas de servicio, para asegurar la ejecución de sus funciones de los programas, direcciones, supervisión y control, así como efectuar acciones de personal de desplazamiento para el cumplimiento de sus fines.

Que, mediante **Resolución de Alcaldía N° 001-2023-MDGP/A**, se designó al Abog. Jhon Anderson Espino Baldiño en el cargo de Gerente Municipal de la Municipalidad Distrital de Grocio Prado.

Que, es verse también que mediante Expediente Administrativo N° 1261-2023 de fecha 06 de febrero del año 2023 presentado por el Abog. Jhon Anderson Espino Baldiño, solicita **RENUNCIA VOLUNTARIA IRREVOCABLE por motivos personales en el cargo de Gerente Municipal que ha venido desempeñando desde el 03 de Enero del año 2023, asimismo solicita se exonere el plazo de los 30 días exigidos por ley.**

En uso de las facultades conferidas en el Artículo 20 inciso 6, concordante con el Artículo 43 de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972.

SE RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO. - **DAR POR CONCLUIDA** a partir de la fecha la Designación del Abog. JHON ANDERSON ESPINO BALDIÑO en el cargo de GERENTE MUNICIPAL de la Municipalidad Distrital de Grocio Prado, dándose por aceptado el pedido de renuncia voluntaria solicitado.



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE GROCIO PRADO



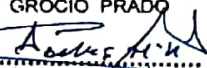
ARTICULO SEGUNDO. - DESIGNAR a partir de la fecha 07 de febrero del presente año al Abog. EDILBERTO CASTRO ROBLES en el cargo de GERENTE MUNICIPAL de la Municipalidad Distrital de Grocio Prado. Debiendo cumplir con las responsabilidades y funciones establecidas por la entidad asimismo deberá recepcionar la documentación en cartera que se encuentra en la Gerencia referida.



ARTICULO TERCERO. - ENCARGAR a la Secretaria General la notificación del acto resolutivo a la parte interesada, a la Sub Gerencia de Recursos Humanos y demás Unidades Orgánicas lo dispuesto en la presente Resolución.

Regístrese, Comuníquese y Archívese.



MUNICIPALIDAD DISTRITAL
DE GROCIO PRADO

VICTOR HUGO PACHAS MORAN
ALCALDE

